



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.802 / 2016.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios 299 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 9777 emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **REINALDO NICOLAS FERNANDEZ SILVA**, RUT N° para realizar **FIESTA DE FIN DE AÑO NUEVO BAILABLE**, en su local ubicado en José María Mercado N° 238, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, el día 1 de Enero de 2017, en horario desde las 01:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 1 UTM**, según T. III, Art. 6°, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUNAN
Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- TESORERIA
2.- INTERESADOS
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-